



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE ADHESIÓN AL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA CAMINOS MUNICIPALES 2018 Y AUDIENCIA PREVIA A LA INADMISIÓN DE SOLICITUDES

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 23 adoptado en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, aprobó el Plan de Asistencia Económica de Caminos Municipales para la anualidad 2018, por importe de 10.500.553 euros, estableciendo el plazo de 15 hábiles para la presentación de solicitudes que se inició el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Diputación el día 16 de mayo de 2018.

Finalizado el día 6 de junio de 2018 el plazo para presentar solicitudes de adhesión al plan, han presentado solicitud dentro de plazo habilitado los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento	Fecha entrada	Nº Registro
ABLA	06/06/18	37298
ABRUCENA	06/06/18	37133
ADRA	06/06/18	37256
ALBANCHEZ	05/06/18	36701
ALBOLODUY	05/06/18	36936
ALBOX	06/06/18	37277
ALCOLEA	04/06/18	36435
ALCÓNTAR	04/06/18	36356
ALCUDIA DE MONTEAGUD	06/06/18	37577
ALHAMA DE ALMERÍA	05/06/18	36762
ALICÚN	05/06/18	36658
ALMERÍA	06/06/18	37415
ALMÓCITA	06/06/18	37612
ALSODUX	06/06/18	37382
ANTAS	05/06/18	36871
ARBOLEAS	06/06/18	37304
ARMUÑA DEL ALMANZORA	04/06/18	36430 - 36848
BACARES	06/06/18	37417
BALANEGRA	06/06/18	37590 - 43733
BAYARCAL	06/06/18	37340
BAYARQUE	05/06/18	36889
BEDAR	05/06/18	36821
BEIRES	05/06/18	36783 - 36784 - 37097
BENITAGLA	01/06/18	35907
BENIZALON	06/06/18	37286

Código Seguro De Verificación:	QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	19/07/2018 10:15:56	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==			



BENTARIQUE	06/06/18	37985
BERJA	06/06/18	37594
CANJAYAR	04/06/18	36192 - 37338
CANTORIA	05/06/18	36625
CHERCOS	06/06/18	37450
CHIRIVEL	06/06/18	37201 - 37613
COBDAR	06/06/18	37247
CUEVAS DEL ALMANZORA	06/06/18	37406
DALÍAS	06/06/18	37322
ELA FUENTE VICTORIA	28/05/18	34354
ENIX	06/06/18	37399
FELIX	06/06/18	37152
FINES	04/06/18	36432
FIÑANA	06/06/18	37266
FONDON	24/05/18	33545
GADOR	31/05/18	35432
HUECIJA	05/06/18	36754 - 37365
HUERCAL OVERA	06/06/18	37174
ILLAR	04/06/18	36230 - 37384
INSTINCION	30/05/18	35116 - 35129 - 36834
LA MOJONERA	06/06/18	37308
LAROYA	25/05/18	33998
LAS TRESVILLAS	06/06/18	37463
LAUJAR DE ANDARAX	06/06/18	37060
LIJAR	31/05/18	35602
LOS GALLARDOS	06/06/18	37081 - 47095
LUBRIN	04/06/18	36436 - 36822
LUCAINENA DE LAS TORRES	05/06/18	36914
LUCAR	06/06/18	37535 - 37598
MACAEL	05/06/18	36883
MARIA	05/06/18	36874
MOJACAR	31/05/18	35599
NIJAR	05/06/18	36897 - 38212
OHANES	06/06/18	37409
OLULA DE CASTRO	06/06/18	37408
OLULA DEL RIO	05/06/18	36911
ORIA	06/06/18	37357
PADULES	04/06/18	36278
PATERNA DEL RIO	24/05/18	33777
PECHINA	06/06/18	37117
PULPI	05/06/18	36840

Código Seguro De Verificación:	QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	19/07/2018 10:15:56	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==			



PURCHENA	06/06/18	37267
RAGOL	04/06/18	36221
RIOJA	06/06/18	37112
ROQUETAS DE MAR	06/06/18	36943
SANTA CRUZ DE MARCHENA	05/06/18	36769
SANTA FE DE MONDUJAR	04/06/18	36257
SENES	04/06/18	36175
SERON	05/06/18	36823 - 36890
SIERRO	28/05/18	34465
SOMONTIN	01/06/18	35912 - 35929
SORBAS	05/06/18	36933
SUFLI	05/06/18	36571
TABERNAS	06/06/18	37310
TABERNO	29/05/18	34843
TAHAL	05/06/18	36774
TERQUE	06/06/18	37389
TIJOLA	06/06/18	37412
TURRE	06/06/18	38311 - 44678
TURRILLAS	06/06/18	37156
ULEILA DEL CAMPO	04/06/18	36357
URRACAL	06/06/18	37352
VELEZ BLANCO	06/06/18	37337
VELEZ RUBIO	30/05/18	35094
VICAR	04/06/18	36239 - 37282 - 39254
ZURGENA	01/06/18	36004

Examinada la documentación presentada, por el Servicio Jurídico y Administrativo de F.A.M.A. se observa que algunas solicitudes no incorporan la documentación exigida, o no la aportan en los términos demandados, en las bases de adhesión al plan, aprobadas por el Pleno de la Diputación (base 10.4, base 15 y anexos) y la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede que se requiera a estos Ayuntamientos para que, en el plazo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la sede electrónica de Diputación (conforme a lo previsto en la base 9º de esta convocatoria), subsanen las deficiencias descritas, haciéndoles saber que, de no hacerlo se les tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida disposición normativa.

Asimismo, se observa que algunas de las solicitudes presentadas plantean proyectos cuyo objeto no se ajusta a lo exigido en las bases del plan, por lo que deberán ser objeto de inadmisión previo trámite de audiencia que se concederá a la vista de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	19/07/2018 10:15:56
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==		





Conforme a lo anteriormente expuesto se concede a los Ayuntamiento que han solicitado su incorporación trámite común de audiencia y subsanación:

1. Inadmisión

Se somete a audiencia por plazo de 10 hábiles a computar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncio de la web de esta Diputación, la relación de solicitudes presentadas y los proyectos que deben ser objeto de inadmisión por no ser las actuaciones propuestas objeto del plan en los términos exigidos en las bases de la convocatoria:

ENTIDAD LOCAL	CAUSA DE INADMISIÓN
ELA FUENTE VICTORIA	- Solamente son posibles beneficiarios de este plan los 103 municipios de la provincia de Almería. (Base 3.1.)

2. Subsanación

Se requiere de los siguientes Ayuntamientos para que en el plazo de 10 hábiles a computar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncio de la web de esta Diputación subsanen las solicitudes presentadas, con advertencia de que la falta de subsanación dará lugar a su desistimiento:

MUNICIPIO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
ABLA	-No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (base 15.3.c).
ALBANCHEZ	-No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
ALCOLEA	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
ALHAMA DE ALMERÍA	-No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d y 15.3.e). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
ALICÚN	-Falta la firma en la relación de caminos ordenados por orden de preferencia en los que el Ayuntamiento propone actuar, en el caso de los municipios incluidos en el Bloque II. (Base 10.4.c). - El Secretario firma con el certificado digital de otro Municipio el certificado acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d).

Código Seguro De Verificación:	QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	19/07/2018 10:15:56
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==		





	<p>-El Secretario firma con el certificado digital de otro Municipio las Autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e).</p> <p>- El Secretario firma con el certificado digital de otro Municipio el certificado donde se indica que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f).</p> <p>- El Secretario firma con el certificado digital de otro Municipio el Anexo III. (Base 15.3.d)</p> <p>- El Secretario firma con el certificado digital de otro Municipio la Memoria técnica y económica – Anexo V (base 15.3.c).</p>
ALMOCITA	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
ALSODUX	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e).
ANTAS	<p>-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e).</p> <p>-No presenta documento electrónico del Anexo IV. (Base 15.3.e).</p> <p>-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).</p>
BACARES	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
BAYARCAL	<p>-No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d y 15.3.e).</p> <p>-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).</p>
BEDAR	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
BEIRES	<p>- No presenta relación de caminos ordenados por orden de preferencia en los que el Ayuntamiento propone actuar, en el caso de los municipios incluidos en el Bloque II. (Base 10.4.c).</p> <p>-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e).</p> <p>-No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f).</p> <p>-No presenta Memoria técnica y económica válida – Anexo V (base 15.3.c).</p>
BENTARIQUE	<p>-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e).</p> <p>-No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f).</p> <p>-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (base 15.3.c).</p>
BERJA	<p>-Presenta Anexo II sin firmar (base 15.3.a).</p> <p>-No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d y 15.3.e).</p> <p>-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (base 15.3.c).</p>
CANTORIA	-No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d y 15.3.e).

Código Seguro De Verificación:	QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	19/07/2018 10:15:56
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==		





	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
CHIRIVEL	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f).
COBDAR	-No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f).
CUEVAS DEL ALMANZORA	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta Anexo II (Base 15.3.a). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (base 15.3.c).
ELA FUENTE VICTORIA	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (base 15.3.c).
ENIX	-No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
FELIX	-No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f). -No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
	-No presenta Resolución del Alcalde solicitando incorporación al plan (Base

Código Seguro De Verificación:	QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	19/07/2018 10:15:56
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==		





FIÑANA	10.4.a). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
FONDON	-No presenta relación de caminos ordenados por orden de preferencia en los que el Ayuntamiento propone actuar, en el caso de los municipios incluidos en el Bloque II. (Base 10.4.c). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
GADOR	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
HUERCAL OVERA	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e).
INSTINCION	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
LA MOJONERA	-No presenta certificado del Secretario debidamente firmado donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f). - Falta la firma del Secretario/Interventor en la Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
LAROYA	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). - El Secretario firma con el certificado digital de otro Municipio el Anexo III. (Base 15.3.d). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
LOS GALLARDOS	-No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
LUBRIN	-Falta la firma del Secretario y No presenta Anexo III válido. (Bases 15.3.d.). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
LUCAINENA DE LAS TORRES	-No presenta Resolución del Alcalde solicitando incorporación al plan (Base 10.4.a). -No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f).

Código Seguro De Verificación:	QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	19/07/2018 10:15:56
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==		





	-No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
LUCAR	-No presenta relación de caminos ordenados por orden de preferencia en los que el Ayuntamiento propone actuar, en el caso de los municipios incluidos en el Bloque II. (Base 10.4.c). -Se requiere clarificar la situación y presentar Anexo III o IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e). La presentación de ambos documentos al mismo tiempo resulta contradictoria. -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
MACAEL	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, para todos los caminos (Base 10.4.e). -No consta la disponibilidad para todos los caminos. No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento debidamente firmado acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d).
MOJACAR	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e).
OHANES	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e).
OLULA DE CASTRO	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e).
PADULES	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
PATERNA DEL RIO	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
RAGOL	-No presenta certificado del Secretario debidamente firmado donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f). -No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e). - El Secretario firma con el certificado digital de otro Municipio la Memoria técnica y económica – Anexo V (base 15.3.c).
RIOJA	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c). -No presenta documento electrónico del Anexo III. (Base 15.3.d).
ROQUETAS DE MAR	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f). - Presenta Anexo III sin firmar por el Secretario/Interventor. (Base 15.3.d). - Presenta Memoria técnica y económica – Anexo V- sin firmar por técnico competente ni por el Secretario/Interventor. (Base 15.3.c).

Código Seguro De Verificación:	QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	19/07/2018 10:15:56
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==		





SANTA CRUZ DE MARCHENA	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e).
SANTA FE DE MONDUJAR	-No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
SERON	-Se requiere clarificar la situación y presentar Anexo III o IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e). La presentación de ambos documentos al mismo tiempo resulta contradictoria.
SIERRO	-No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e). -Presenta Memoria técnica y económica – Anexo V- Incompleta.(Base 15.3.c).
SORBAS	-No presenta certificado del Secretario debidamente firmado donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f). -No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento debidamente firmado acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
TABERNAS	- Falta la firma del Secretario/Interventor en la Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
TABERNO	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
TAHAL	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -Presenta Anexo III sin firmar (Bases 15.3.d.) -No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
TIJOLA	-No presenta Anexo III/IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e).
TURRE	- Falta la firma del Secretario/Interventor en la Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
TURRILLAS	-No presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).
ULEILA DEL CAMPO	-Se requiere clarificar la situación y presentar Anexo III o IV, según proceda. (Bases 15.3.d. y 15.3.e). La presentación de ambos documentos al mismo tiempo resulta contradictoria.
URRACAL	-No presenta Resolución del Alcalde solicitando incorporación al plan (Base 10.4.a). -No presenta relación de caminos ordenados por orden de preferencia en los que el Ayuntamiento propone actuar, en el caso de los municipios incluidos en el Bloque II. (Base 10.4.c). -No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento debidamente firmado acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada

Código Seguro De Verificación:	QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	19/07/2018 10:15:56
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==		





	<p>inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f).</p> <p>-No presenta el documento electrónico de la Memoria técnica y económica Anexo V. (Base 15.3.c).</p>
VELEZ RUBIO	<p>-Falta la firma en la relación de caminos ordenados por orden de preferencia en los que el Ayuntamiento propone actuar, en el caso de los municipios incluidos en el Bloque II. (Base 10.4.c).</p> <p>-No presenta el documento electrónico del Anexo IV. (Base 15.3.e).</p> <p>-No presenta el documento electrónico de la Memoria técnica y económica Anexo V. (Base 15.3.c).</p>
ZURGENA	<p>-No presenta Resolución del Alcalde solicitando incorporación al plan (Base 10.4.a).</p> <p>-No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento debidamente firmado acreditativo del carácter público de los caminos donde se realizarán las actuaciones. (Base 10.4.d).</p> <p>-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, declaración de innecesaridad de las mismas, (Base 10.4.e).</p> <p>-No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (Base 10.4.f).</p> <p>- No Presenta Memoria técnica y económica – Anexo V (Base 15.3.c).</p>

3. Tanto las alegaciones, como los documentos que se aporten como subsanación, se podrán presentar desde cualquiera de los accesos que se indican a continuación:

a) Pinchando directamente en el enlace (Ctrl + clic):

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=110900_SubnaPlanesObras&idEntidad=400000

b) Desde “Trámites online” de la página www.dipalme.org, pinchando sobre el icono de Subsanación y Alegaciones de Planes de Asistencia Económica 2018.

c) Desde Intranet Adheridos, accediendo a “OV Empleados Diputación”. Deberá acreditarse con “Usuario/Contraseña” o con Certificado de empleado público, y seleccionar dentro de la familia “ACTIVIDADES DE FOMENTO”, el procedimiento “Subsanación y alegaciones a Planes de Asistencia Económica 2018”

Código Seguro De Verificación:	QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	19/07/2018 10:15:56
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/QhLa5LUpnZCOVOAfG8EyaQ==		

